

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 07 de febrero de 2024

DECRETO N° 019/24

VISTO: El Decreto N° 011/23 de fecha 18 de enero de 2023, a través del cual se establece el monto del Fondo Fijo de Tesorería en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$93.375,00) y el valor de compra individual hasta el 10% de mencionado monto;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de una mejor disponibilidad es necesario a la fecha del presente Decreto incrementar el porcentaje en el valor de compra individual sobre el Monto del Fondo Fijo;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal disponer la existencia y/o modificaciones del Fondo Fijo.-

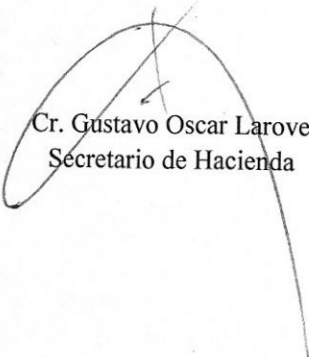
ATENTO A ELLO:

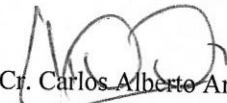
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

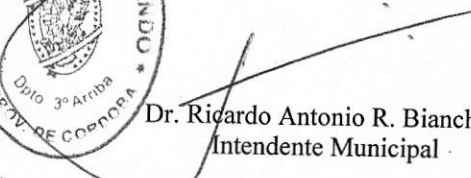
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ESTABLÉZCASE el valor de **Compra Individual**, sobre el Fondo Fijo de la Tesorería Municipal de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), hasta un diez por ciento (10%), no pudiéndose superar mencionado porcentaje.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

